



1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N°

**1173/23**

SALTA,

**14 AGO 2023**

Expte.No. 4557/23

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Lic. Analía Villagrán, mediante la cual eleva la propuesta de dictado de la Diplomatura Virtual de Extensión Universitaria en "Educación Ambiental Comunitaria"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la propuesta de diplomatura parte de una concepción de la educación ambiental comunitaria como una disciplina crítica y situada que funda sus bases en la participación y la construcción colaborativa del conocimiento, en un proceso interdisciplinario que promueve el dialogo de saberes orientado a la búsqueda de futuros alternativos que hagan posible el buen vivir;

QUE la diplomatura en Educación Ambiental Comunitaria busca recuperar las experiencias de las comunidades promoviendo la construcción de ciudadanía ambiental desde un enfoque de derechos con perspectiva de género e intercultural, en sintonía con los principios de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N°27.621 que establece el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y otros cuerpos normativos;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.300/23, aconseja: autorizar el dictado de la Diplomatura;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 01/08/23)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR el dictado de la Diplomatura Virtual de Extensión Universitaria "EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA", cuyos contenidos se desarrollarán bajo los lineamientos consignados en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** HÁGASE SABER y comuníquese a la Lic. Analía Villagrán, Escuelas de la Facultad, y publíquese en el boletín oficial.

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

## **Anexo I de la Resolución H.No. Diplomatura de Extensión en “Educación Ambiental Comunitaria”.**

**1. Coordinación:** Analía Villagrán

**2. Equipo de trabajo:**

- Dr. Marcelo Gea
- Dra. Soraya Ataide
- Mgter. Mónica Pasculli
- Lic. Lucas Tabarcache
- Lic. Analía Villagrán
- Mgter. Rodrigo Solá
- Dra. Cristina Serapio – Facultad de Humanidades
- Dra. Viviana Broglia – Facultad de Cs. Naturales

**3. Denominación:**

Diplomatura Universitaria en “Educación Ambiental Comunitaria”.

**4. Certificación que otorga:**

Aprobación de Diplomatura Universitaria en “*Educación Ambiental Comunitaria*”.

La certificación emitida por la Universidad Nacional de Salta acredita la formación de Educadoras/es ambientales comunitarias/os con herramientas teóricas y prácticas para intervenir ante la realidad ambiental que como sociedad nos atraviesa, aportando al ejercicio de una ciudadanía ambiental. Mencionadas/os educadoras/es contarán con herramientas de conocimiento sustentadas en una base normativa, teórica y práctica especializada en la materia.

**Descripción de la formación:**

La presente diplomatura parte de una concepción de la educación ambiental comunitaria como una disciplina crítica y situada que funda sus bases en la participación y la construcción colaborativa del conocimiento, en un proceso interdisciplinario que promueve el dialogo de saberes orientado a la búsqueda de futuros alternativos que hagan posible el buen vivir.

La diplomatura en Educación Ambiental Comunitaria busca recuperar las experiencias de las comunidades promoviendo la construcción de ciudadanía ambiental desde un enfoque de derechos con perspectiva de género e intercultural, en sintonía con los principios de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N°27.621 que establece el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y otros cuerpos normativos.

La Universidad Nacional de Salta certificará las acciones de capacitación en materia de Educación Ambiental dirigidas a la comunidad a través de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN “EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA”. (Res. CS 153/23). De esta



manera quedará formalizando el trayecto formativo de aquellas personas que participen del mencionado proceso de capacitación, cumpliendo la Universidad Nacional de Salta con su deber de promover la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal que tal como lo establece el Plan Estratégico de Extensión del Consejo Interuniversitario Nacional, se materializa a través de acciones concretas desarrolladas conjuntamente con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de capacitación se desarrollarán desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa, respondiendo de este modo a las demandas de formación que requiere la sociedad.

### **Expectativas de logro**

Se espera que en el transcurso del cursado de la diplomatura las/os cursantes enriquezcan sus conocimientos sobre educación ambiental comunitaria en un proceso de intercambio de contenidos teóricos y experiencias territoriales.

### **Objetivos**

- Reconocer el discurso que configura al campo de la EA en clave política, pedagógica, didáctica, ecológica, ética e histórica.
- Identificar el sentido de justicia ambiental y solidaridad intergeneracional.
- Promover el reconocimiento del campo de la EA desde la ecología de los saberes.
- Reflexionar sobre la situación ambiental desde un marco de crisis civilizatoria.
- Identificar los aportes de la educación ambiental como herramienta de transformación social hacia una transición justa<sup>1</sup>

## **6. Fundamentación de la propuesta**

La presente diplomatura en Educación Ambiental Comunitaria asume el desafío de poner en práctica los principios y discusiones teóricas que articulan el campo de la educación ambiental destacando su marcado compromiso ético que promueve la construcción de una cultura ambiental que posibilite dimensionar la importancia de reconstruir el vínculo entre sociedad y naturaleza.

Atravesamos un tiempo de crisis ambiental y civilizatoria producida por la sobreexplotación de la naturaleza, cosificada, disociada, que revela un agotamiento en las lógicas de comprender el mundo, asentadas en el proyecto científico de la modernidad. Pensar en formas otras de vida trae consigo la necesidad de deconstruir esas lógicas imperantes arraigadas al conocimiento único, a las verdades totalizantes, apostando a la revalorización de los saberes locales para el restablecimiento del vínculo con la vida. Allí, en ese lugar es que emerge la educación ambiental como proyecto social que procura la convivencia en la diversidad (natural y cultural), aboga por la justicia social, la igualdad de género y por una ética basada en el buen vivir. Una educación ambiental con perspectiva de género que se nutre de los saberes populares, indígenas y campesinos.

<sup>1</sup> “Bien gestionadas, las transiciones a economías ambiental y socialmente justas pueden convertirse en un potente motor para la creación de empleo, la mejora de la calidad del empleo, la justicia social y la erradicación de la pobreza”. (OIT, 2015).



Las problemáticas ambientales atraviesan de manera directa a la sociedad poniendo en relieve la responsabilidad del estado como garante del cuidado, protección y preservación de la naturaleza y respeto por los derechos humanos. En este sentido es que a partir de la recientemente sancionada Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N°27.621, además de la vasta normativa ambiental vigente, el estado a través de sus instituciones, entre ellas las universidades, debe cumplir con el delineamiento e implementación de políticas públicas en materia de educación ambiental. De esta manera la presente diplomatura de extensión en Educación Ambiental Comunitaria cumple con la función de vincular a la Universidad con la comunidad a través de la articulación con otras instituciones del estado nacional, provincial y municipal, habilitando el necesario espacio de diálogo para el abordaje de las problemáticas ambientales en clave educativa. Se recuperarán las experiencias de investigadores, docentes, comunidad y personal técnico de las entidades estatales en todos sus niveles, ensayando un trabajo sinérgico que posibilite un abordaje que parta de la noción de crisis desde un diálogo de saberes que articule contenidos teóricos, gestión pública y prácticas territoriales.

Las problemáticas ambientales hacen un llamamiento a la acción desde la identificación de nociones de sentido y definiciones conceptuales que orienten el abordaje y la tematización de la Educación Ambiental para confluir en la puesta en marcha de procesos formativos y creación de contenidos contextualizados a la realidad local y regional, fomentando de este modo la construcción de cultura y ciudadanía ambiental. La propuesta se soporta en la estructura de un equipo interdisciplinario de trabajo conformado por docentes, extensionistas e investigadores de la Universidad Nacional de Salta.

#### 7- Carga horaria de la diplomatura

La diplomatura cuenta con una carga horaria de 80 hs. reloj distribuidas en cuatro meses de cursado que se distribuirán de la siguiente manera:

MÓDULO TEMÁTICO	HORAS
1- Educación Ambiental. Fundamentos. ¿Cómo imaginamos una comunidad comprometida con la defensa de los bienes comunes?	10 HS.
2- El cuidado del ambiente. Reconociendo la situación ambiental de nuestra comunidad.	10 HS.
3- Crisis climática. ¿Cuál es la incidencia de los países del sur en la emisión de carbono? ¿Cómo incide la crisis climática en nuestras comunidades?	10 HS.
4- Ciudadanía ambiental. Información pública y acceso a la justicia.	10 HS.
5- Generando comunidad. Caminamos hacia una transición justa.	40 HS.
Horas Totales	80 HS.



Fecha de inicio: septiembre 2023

Fecha de finalización: diciembre 2023

### 8. Contenidos de los programas de estudio / Propuesta curricular

Transversal: Perspectiva de género y Derechos Humanos.

Módulo Temático	Contenidos Mínimos
<b>Módulo I</b> Educación Ambiental. Fundamentos. ¿Cómo imaginamos una comunidad comprometida con la defensa de los bienes comunes?	Recorrido histórico por la conformación de la Educación Ambiental en nuestro territorio. Crisis ambiental como civilizatoria. Relaciones entre naturaleza, comunidad y educación.
<b>Módulo II</b> El cuidado del ambiente. Reconociendo la situación ambiental de nuestra comunidad.	La investigación como herramienta para avanzar en Educación Ambiental. Diagnóstico ambiental comunitario. Construcción de propuestas de Educación Ambiental comunitaria.
<b>Módulo III</b> Crisis climática. ¿Cuál es la incidencia de los países del sur en la emisión de carbono? ¿Cómo incide la crisis climática en nuestras comunidades?	Crisis climática y países del Sur global. Mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático. Género y cambio climático.
<b>Módulo IV</b> Ciudadanía ambiental. Información pública y acceso a la justicia.	Leyes ambientales. Principios. Herramientas de participación ciudadana. Acceso a la información pública ambiental. Acuerdo Escazú. Acceso a la justicia ambiental.
<b>Módulo V</b> Generando comunidad. Caminamos hacia una transición justa.  Módulo práctico.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Energías renovables.</li><li>- Soberanía alimentaria y agroecología.</li><li>- Economía circular. Reciclado.</li><li>- Forestación. Viveros nativos.</li><li>- Comunicación ambiental comunitaria.</li><li>- Centros de interpretación ambiental comunitarios. Recuperación de las memorias colectivas.</li></ul>



## 9. Plantel docente:

El plantel docente estará conformado por profesionales de la Universidad Nacional de Salta. El dictado de los cuatro primeros módulos estará a cargo de un/a docente mientras que el último módulo (V) contará con la participación de un grupo de docentes, tomando cada uno una temática a abordar. La totalidad de las/os docentes desarrollarán los contenidos de cada módulo por extensión de funciones de su respectivo cargo docente.

Módulo	Docente Responsable
1-	Analía Villagrán - U.N.Sa.
2-	Analía Villagrán – Lucas Tabarcache U.N.Sa.
3-	Marcelo Gea – U.N.Sa.
4-	Rodrigo Solá - U.N.Sa.
5-	Totalidad de docentes - U.N.Sa. Dr. Marcelo Gea – Facultad de Cs. Exactas Dra. Soraya Ataide – Facultad de Cs. Naturales Mgter. Mónica Pasculli – Facultad de Cs. Naturales Lic. Analía Villagrán – Facultad de Humanidades Lic. Lucas Tabarcache – Facultad de Humanidades Dra. Cristina Serapio – Facultad de Humanidades Dra. Viviana Broglio – Facultad de Cs. Naturales

## 10. Perfiles y Funciones:

### Coordinación Académica:

- Definir los lineamientos teóricos y metodológicos de la diplomatura.
- Coordinar las acciones inherentes a la gestión administrativa de la diplomatura.
- Coordinar el desarrollo de las tutorías.
- Consensuar con autoridades la modalidad de dictado de la diplomatura.
- Coordinar la logística de difusión e inscripción de la diplomatura.
- Elaborar informes periódicos y final.
- Realizar el seguimiento del dictado y cursado de cada módulo.
- Realizar los ajustes necesarios en proceso de desarrollo de la diplomatura: bibliográficos y metodológicos.
- Coordinar la grabación de cada clase junto al asistente técnico y docentes responsables.



**Docentes:**

- Planificar y grabar clases virtuales.
- Elaborar la propuesta de evaluación de cada módulo.
- Informar la situación académica de cada cursante.

**Tutorías:**

- Acompañar a las/los cursantes en el proceso de reconocimiento y familiarización con la plataforma Moodle.
- Asistir a las/os cursantes en el acceso a los materiales bibliográficos.
- Sostener espacios de consulta.
- Fomentar la participación de los cursantes en foros y todos aquellos espacios de intercambio virtual que representen formas de intercambio y comunicación.

**Coordinación Técnica:**

La diplomatura contará con una coordinación técnica desde la que se realizará:

- Grabación de las clases virtuales.
- Alojamiento de las clases en la plataforma Moodle.
- Administración de la plataforma Moodle.
- Asesoramiento y acompañamiento en el manejo de la plataforma Moodle.

**Apoyo Administrativo:**

La diplomatura contará con el apoyo de un/a asistente administrativo/a provisto por la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

**11- Destinatarios y requisitos de admisión a la diplomatura**

La diplomatura está destinada a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, municipios, clubes, bibliotecas populares, entre otros, con intereses y/o antecedentes vinculados al cuidado del ambiente o a la gestión ambiental. Entre los requisitos de admisión se solicita que las/os cursantes cuenten con certificación de finalización de estudios de nivel secundario.

**12- Propuesta de cupo**

El cupo de inscriptos a la diplomatura será:

Mínimo 40 cursantes.

Máximo 80 cursantes.

**13- Financiamiento**

Las/os docentes responsables del dictado de cada módulo desarrollarán sus tareas por extensión de funciones desde sus cargos docentes en la universidad. Asimismo, la universidad proveerá de la plataforma Moodle y sala de radio, TV y video para la grabación de clases virtuales.

**14- Modalidad de Cursado**

La diplomatura se dictará de manera virtual y asincrónica. Cada uno de los módulos establece un tiempo de trabajo para el desarrollo de instancias teóricas, así como para el



desarrollo de instancias de intercambios a través de foros. Las/os docentes responsables del dictado de cada módulo acompañarán a las/os estudiantes a través de tutorías y propondrán una metodología de evaluación que será procesual, valorando la participación y el compromiso de las/os estudiantes en cada instancia de cursado. Al finalizar el dictado de los módulos se solicitará a cada estudiante, como instancia de evaluación final, la presentación de un trabajo integrador contextualizado a la realidad ambiental local que evidencie un diálogo entre los contenidos teóricos brindados y las experiencias prácticas proporcionadas a lo largo del cursado de la diplomatura.

### 15- Evaluación

Se llevará adelante una evaluación de tipo procesual y formativa desde el inicio al fin del cursado de la diplomatura. Se valorará la participación de los cursantes en las instancias habilitadas para consultas e intercambios. Se fomentará el ejercicio de procesos reflexivos asentados en la propia experiencia de cursado ensayando un entrelazamiento con las experiencias vivenciales de los cursantes.

La aprobación de cada módulo requerirá del cumplimiento de un 80% de las actividades evaluativas propuestas por el docente a cargo del mismo.

La aprobación de la diplomatura requiere del desarrollo de un trabajo integrador final que podrá realizarse de manera grupal y contará con el acompañamiento de docentes y de la coordinación académica. El trabajo integrador final consistirá en la elaboración de una propuesta de Educación Ambiental Comunitaria que dialogue con los contenidos teóricos abordados a lo largo del cursado y una interpretación de la realidad ambiental local y comunitaria. Las/os cursantes contarán con un plazo máximo de dos meses para la entrega del trabajo final que se aprobará con una calificación equivalente a 7 o más. En caso de no aprobarse el trabajo final integrador en una primera instancia se dará lugar a una instancia de recuperación del mismo.

### 16- Bibliografía

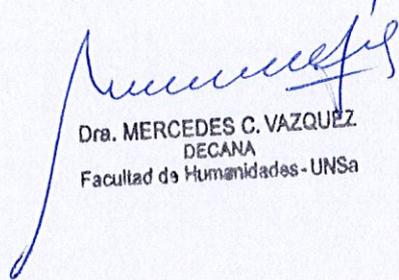
- Buen Vivir/Vivir Bien. Filosofía, Políticas, Estrategias y Experiencias Regionales Andinas. (2010). Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas - CAOI. Lima. Perú.
- Lander Edgardo. (2011). La economía verde: el lobo se viste con piel de cordero. <http://rio20.net/documentos/la-economia-verde-el-iobQ-se-vistecon-piel-decordero>.
- Canciani M.L. Telias A. Sessano P. (2017). "Problemas y desafíos de la educación ambiental. Un abordaje de 12 lecciones". Novedades Educativas. Bs. As. Argentina.
- Escobar A. (2003). "Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano". Revista Tabula Rasa. ISSN: 1794-2489. Colombia.
- García D. Y Priotto G. (2009). "Aportes Políticos y Pedagógicos en la Construcción del Campo de la Educación Ambiental". Sec. de Ambiente y Dlo. Sustentable de la Nación. Jefatura de Gabinete de Ministros. Cap. I, IV, V.
- González Gaudiano. (1997). Educación ambiental, historias y conceptos a veinte años de Tbilisi. SITESA S.A. México.



- Leff. Enrique (2006) Complejidad, Racionalidad Ambiental y Dialogo de Saberes.I Congreso internacional interdisciplinar de participación, animación e intervención socioeducativa, Barcelona.
- Sessano P. Corbetta S. (2014). "La Educación Ambiental como saber maldito. Apuntes para la reflexión y el debate". AMBIENS. Revista Iberoamericana Universitaria en Ambiente, Sociedad y Sustentabilidad. ISSN 2346-9269

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa